



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

Programa: Programas Regionales 2016
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PR-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS/2017
Ejecutor: Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Ejercicio Presupuesto 2016

I.- OBJETIVO

De conformidad con el programa anual de trabajo, de llevar a cabo la auditoría directa con clave **AUD/DIR/JAL/PR-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS/2017, a Fondo para Programas Regionales, ejercicio presupuestal 2016**, para Verificar si la utilización de los recursos durante todo el período de aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, en base al proceso de la Auditoría Directa, y posteriormente hacer del conocimiento los resultados finales que se estarían plasmando en cédulas de observaciones para su seguimiento.

II.- LUGAR Y FECHA

En el sitio que ocupan el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, ubicado en Jardín número 2, Colonia Centro, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, el día 06 de Octubre del 2017.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN

- 6015/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 28 de Septiembre del 2017 (Oficio de Invitación a firma de Acta de Inicio de Auditoría).
- 6014/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 28 de Septiembre del 2017 (Notificación de Auditoría).
- 6016/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 28 de septiembre del 2017 (Oficio de Orden de Auditoría).
- 6017/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 28 de septiembre del 2017 (Oficio de Requerimiento de Información).

IV. PARTICIPANTES.

AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JAL.

NOMBRE	CARGO
Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos	Director de la Dirección de Planeación, Desarrollo, Sustentable y Obras Públicas

CONTRALORIA DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO
L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez	Auditor
L.C.P. Verónica Álvarez Guerrero	Prestador de Servicios Profesionales

APERCEBIMIENTOS GENERALES

Se hace constar que de acuerdo a la fracción primera del artículo 247 del Código Penal Federal, al que interrogado por alguna Autoridad Pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones y con motivo de ellas faltare a la verdad, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días de multa de salario mínimo vigente; comunicándole que la formulación de ésta Acta tiene implícita la fase de recabación de documentos probatorios, por tal motivo deberá anexar a su declaración los documentos que aclaren, ilustren, amplíen o prueben lo manifestado.



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

Programa: Programas Regionales 2016
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PR-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS/2017
Ejecutor: Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Ejercicio Presupuesto 2016

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.

V. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES

ANTECEDENTES.

Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2017 suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PR-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS/2017**, al Fondo para Programas Regionales, del ejercicio presupuestal 2016, notificada mediante oficio número 6014/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de septiembre del 2017, al Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

En base al Convenio y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2015, se aprobaron recursos para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos por un monto de \$15'000,000.00 de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL	FEDERAL
Fraccionamiento Los Olivos II	Construcción de Centro Deportivo - Sociocultural	15'000,000.00	15'000,000.00
TOTAL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS		15'000,000.00	15'000,000.00

ACTUACIONES.

Siendo las 13:00 hrs. del día viernes 03 de octubre del año en curso, los auditores comisionados de la Contraloría del Estado se reunieron con personal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental técnica-operacional y financiera de los Programas Regionales, ejercicio presupuestal 2016.

Se levantó el Acta de Inicio de la Auditoría, acudiendo para tal efecto el Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos, Director de la Dirección de Planeación, Desarrollo, Sustentable y Obras Públicas, quien es designado como enlace responsable de atender la auditoría que nos ocupa mediante oficio número PMIM-DE-219/03/10/17 de fecha 03 de Octubre del 2017, signado por el Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, Presidente Municipal.

En relación al oficio Número **6017/DGVCO/DAOC/2017**, cuyo asunto es el requerimiento de información, se solicitó la documentación señalada en el anexo al oficio citado, a lo que el enlace de auditoría nos hace entrega de la documentación solicitada el día 04 de octubre de 2017, una vez revisada y analizada dicha documentación, se hizo un segundo



Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
Confronta	<input type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

Programa: Programas Regionales 2016
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PR-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS/2017
Ejecutor: Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Ejercicio Presupuesta 2016

requerimiento con escrito No. 001 de fecha 05 de octubre de 2017.

Se hace mención que durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental y físico, se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos contenidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

Una vez que se recopiló la documentación requerida y que se aplicaron los procedimientos de auditoría, se tiene lo siguiente:

1. La cuenta bancaria específica No. 22000542366 del Banco Santander S.A. aperturada para el manejo de los recursos del Fondo de Programas Regionales, ejercicio presupuestal 2016, tiene un saldo al 30 de diciembre por la cantidad de \$7'543,265.25, así mismo, se constató que una vez efectuados los pagos correspondientes al anticipo, estimación 1 y parte de la estimación 2, se tiene un saldo al 28 de abril de 2017 por la cantidad de \$5'043,265.25.
2. Se comprobó que se cuenta con documentación comprobatoria del gasto correspondiente a la obra CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO-SOCIOCULTURAL, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS II MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO por un monto de \$4'981,212.24, las cuales no se encuentran pagadas a la fecha, de conformidad con la tabla siguiente:

Estimación	Número de Factura	Fecha factura	Monto total facturado	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago	5 al millar
2	669	28-12-16	\$5'434,678.76	\$2,500,000.00	\$2'901,213.99	\$33,464.77
3	670	28-12-16	\$2'092,885.48	0.00	\$2'079,998.25	12,887.23
TOTAL					\$4'981,212.24	

3. De conformidad con la Ley Federal de Derechos, se constató que el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos efectuó el pago de las retenciones del 5 al millar por concepto de obra contratada por un monto de \$64,436.03, de lo cual presentan Recibo Oficial No. A 036692735 de fecha 02 de enero de 2017.
4. Con relación a los Intereses generados en la Cuenta Bancaria Productiva número 22000542366 del Banco Santander S.A., se han generado intereses al 15 de diciembre del 2016 por un monto de \$11,503.60, se verificó que del periodo de enero a agosto de 2017 se generaron comisiones bancarias por un monto de \$2,940.53, aún y cuando se corroboró en el contrato de la cuenta Bancaria que es una cuenta productiva, detectando que no generó intereses en el año 2017.
5. Con respecto a los pagos a la Empresa contratada para la ejecución del Proyecto "Construcción de Centro Deportivo - Sociocultural" con recursos provenientes del Fondo para Programas Regionales, con cargo al Ramo General 23 provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016, se verificó que no se cuenta con autorización para ejercer el recurso posterior al 31 de



Acta de Sitio

Campo
Administrativa X
Confronta
Cierre de Auditoría

Programa: Programas Regionales 2016
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PR-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS/2017
Ejecutor: Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Ejercicio Presupuesto 2016

diciembre del 2016.

6. Respecto al 1 al Millar que se debe enterar a la Auditoría Superior de la Federación, para dar cumplimiento al punto 19 de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, aún no se ha realizado.
7. Informes trimestrales a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos. Cláusula Octava.- Del Informe de la Ejecución de las Obras, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de Programas Regionales.
8. Solicitud por escrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), para modificar el calendario de ejecución. Cláusula Novena.- De la Ampliación de Calendario, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de Programas Regionales.

DECLARACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

La Empresa Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V., a la entrega de su estimación 2 y al realizar inspección de obra se verificó que muchos de los conceptos que formaban parte de la estimación no cumplían con la calidad de obra y en tiempo, de acuerdo al Proyecto, por lo que no se le pagó el total de dicha Estimación.

Declara que los informes trimestrales no los tienen. Así como la solicitud a la SEPAF para modificar el calendario de ejecución no cuentan con ella.

VI. RESOLUCIONES

Una vez dados a conocer los hallazgos al representante del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, se le informa que los resultados finales de la auditoría No. AUD/DIR/JAL/PR-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS/2017, realizada a los recursos del Fondo de Programas Regionales, ejercicio presupuestal 2016, se darán a conocer en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, previo citatorio.

VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Se cierra la presente para los fines a que dé lugar, siendo las 14:00 horas del día 06 de Octubre del 2017.



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Programa: Programas Regionales 2016
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PR-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS/2017
Ejecutor: Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Ejercicio Presupuesto 2016

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos	Director de la Dirección de Planeación, Desarrollo, Sustentable y Obras Públicas	
CONTRALORIA DEL ESTADO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez	Auditor	
L.C.P. Verónica Álvarez Guerrero	Prestador de Servicios Profesionales	

Nota: La presente se imprime en dos tantos, entregando un tanto a los participantes del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.